



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA.
Dirección Provincial de Ingresos Públicos.

RESOLUCION GENERAL N° 022 - D.P.I.P.-2021.

San Luis, 26 de OCTUBRE 2021

VISTO:

El Código Tributario de la Provincia de San Luis, Ley N° VI-0490-2005, y sus modificatorias vigentes y Ley Impositiva Anual N° VIII-0254-2021, para el Ejercicio Fiscal 2022, Resolución General N°016-D.P.I.P.-2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Impositiva Anual N° VIII- 0254-2021 para el Ejercicio Fiscal 2022, en sus Artículos 9°, 10° y 11°, establece los casos y requisitos a cumplir para gozar de los regímenes especiales establecidos en dicha norma;

Que, el Art. 10° de la Ley estable que el “trámite para solicitar el acogimiento al Régimen Especial es Anual, debiendo realizarse en el periodo que a tal fin determine la Dirección Provincial de Ingresos Públicos y deberán acompañarse los requisitos exigidos por esta última para ser beneficiarios de los mismos” y por ellos que se hace necesario la reglamentación de las fechas y los requisitos a presentar para la obtención de los beneficios fiscales amparados por ley;

Que, por todo lo anteriormente expuesto, y a los fines de agilizar las etapas administrativas y ante la necesidad de contar con un instrumento que permita el cumplimiento en tiempo y forma de la recepción de la documental requerida, de manera dinámica y eficaz; se hace necesario establecer las formas, plazos, requisitos y condiciones que deberán cumplir los contribuyentes que se encuentren en condiciones de gozar de dichos beneficios impositivos;

Por ello;



LA DIRECTORA PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESUELVE

Art. 1°: Establecer como plazo para la presentación de las solicitudes de beneficios impositivos, con los requisitos determinados en los Anexos de la presente, desde el **15 DE NOVIEMBRE DE 2021 y hasta 30 DE DICIEMBRE DE 2021.-**

Art. 2°: El otorgamiento del beneficio queda sujeto al monto del impuesto anual o valuación fiscal anual según corresponda. -

Art.3°: La solicitud de beneficios podrá realizarse vía WEB, mediante Clave Fiscal generada por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos (D.P.I.P.), o en forma presencial en Casa Central, Delegaciones y Receptorías de la misma.

Art.4°: La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.-

Art.5°: Comunicar, Publicar y Archivar.-



Anexo I

BENEFICIOS PARA JUBILADOS O PENSIONADOS **REQUISITOS PARA PRESENTACION DEL TRÁMITE** **IMPUESTO INMOBILIARIO**

En TODOS LOS CASOS DEBE TENER EL **NUMERO DE PADRON**

PARA NUEVOS TRAMITES de BENEFICIOS
Original RECIBO de haber o haberes previsionales (Octubre - 2021) – TOTAL DE HABERES NO MAYORES A \$ 78.500 - <i>(monto estimativo hasta la publicación de la Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2022)</i>
Original DNI del JUBILADO O PENSIONADO.
En el caso de ser <u>CASADO- VIUDO- DIVORCIADO - CONVIVIENTE</u>, además deberá traer:
DNI y recibo de haberes del cónyuge
Acta de matrimonio o libreta de casamiento (otorgada por el Registro Civil)
Acta de defunción
Acta de divorcio
Inscripción en el Registro de Convivientes
En el caso de ser usufructuario, además deberá traer: → Informe de Dominio actualizado, emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble.

CONDICIONES

- NO POSEER DEUDA AL 31/12/2021, en el Impuesto Inmobiliario, o regularizada mediante plan de pago.
- ESTAR AL DIA en la cuota de Vivienda.
- NO ESTAR INSCRIPTO EN INGRESOS BRUTOS.
- TENER UNICA PROPIEDAD URBANA EDIFICADA.



Anexo II

BENEFICIOS PARA DISCAPACITADO
REQUISITOS PARA PRESENTACION DEL TRÁMITE
IMPUESTO INMOBILIARIO

En TODOS LOS CASOS DEBE TENER EL NUMERO DE PADRON

PARA NUEVOS TRAMITES de BENEFICIOS
CERTIFICADO UNICO DE DISCAPACIDAD expedido por el COMPLEJO SANITARIO SAN LUIS. (vigente)
DOCUMENTO DE IDENTIDAD del discapacitado
EN CASO de ser Familiar del titular del Inmueble, documentación que AVALE el lazo familiar.
En el caso de ser <u>CASADO- VIUDO- DIVORCIADO - CONVIVIENTE</u>, además deberá traer:
Acta de matrimonio o libreta de casamiento (otorgada por el Registro Civil)
Acta de defunción
DNI del cónyuge
Acta de divorcio
Inscripción en el Registro de Convivientes
En el caso de ser usufructuario, además deberá traer:
→ Informe de Dominio actualizado, emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble.



**BENEFICIOS PARA QUIENES TENGAN EN EL NÚCLEO FAMILIAR UN
DISCAPACITADO.**

REQUISITOS PARA PRESENTACION DEL TRÁMITE

IMPUESTO AUTOMOTOR

- Original y Fotocopia del CERTIFICADO UNICO DE DISCAPACIDAD expedido por el **COMPLEJO SANITARIO SAN LUIS. (vigente).**
- Original y Fotocopia del Título o Cedula Verde del Automotor.
- Original y Fotocopia del DOCUMENTO DE IDENTIDAD del discapacitado.
- Original y Fotocopia del DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE QUIEN SOLICITA EL BENEFICIO.

En el caso de que el solicitante sea el padre, hijo, hermano, cónyuge, tutor o curador del discapacitado además deberá presentar:

- Original y Fotocopia de Partida de Nacimiento o Acta de Casamiento o Sentencia Judicial, según corresponda, como prueba del vínculo. -

CONDICIONES

- El vehículo deber ser para el USO del discapacitado.



Anexo III

BENEFICIO PARA DOCENTES
REQUISITOS PARA PRESENTACION DEL TRÁMITE
IMPUESTO INMOBILIARIO

En TODOS LOS CASOS DEBE TENER EL NUMERO DE PADRON

PARA NUEVOS TRAMITES de BENEFICIOS
RECIBO DE HABERES, donde acredite la condición de Docente -mes OCTUBRE-2021
DOCUMENTO DE IDENTIDAD del Docente
EN CASO de ser Familiar del titular del Inmueble, documentación que AVALE el lazo familiar
En el caso de ser <u>CASADO- VIUDO- DIVORCIADO - CONVIVIENTE</u>, además deberá traer:
Acta de matrimonio o libreta de casamiento (otorgada por el Registro Civil)
Acta de defunción
DNI del cónyuge
Acta de divorcio
Inscripción en el Registro de Convivientes
En el caso de ser usufructuario, además deberá traer:
Informe de Dominio actualizado, emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble

CONDICIONES

- NO POSEER DEUDA AL 31/12/2021, en el Impuesto Inmobiliario, o regularizada mediante plan de pago.
- ESTAR AL DIA en la cuota de Vivienda.
- TENER UNICA PROPIEDAD URBANA EDIFICADA.



Anexo IV

BENEFICIO PARA REGIMEN DE PROTECCION A LA VIVIENDA.
(BIEN DE FAMILIA). -
REQUISITOS PARA PRESENTACION DEL TRÁMITE

IMPUESTO INMOBILIARIO

En TODOS LOS CASOS DEBE TENER EL NUMERO DE PADRON

PARA NUEVOS TRAMITES de BENEFICIOS
ORIGINAL Informe de Dominio actualizado , emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble.
En el caso de ser <u>CASADO- VIUDO- DIVORCIADO - CONVIVIENTE</u>, además deberá traer:
Original y Fotocopia de:
Acta de matrimonio o libreta de casamiento (otorgada por el Registro Civil)
Acta de defunción
DNI del cónyuge
Acta de divorcio
Inscripción en el Registro de Convivientes
En el caso de ser usufructuario, además deberá traer:
→ Informe de Dominio actualizado, emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble.

CONDICIONES

- NO POSEER DEUDA AL 31/12/2021, en el Impuesto Inmobiliario, o regularizada mediante plan de pago.
- ESTAR AL DIA en la cuota de Vivienda.
- TENER UNICA PROPIEDAD URBANA EDIFICADA.



Anexo V

BENEFICIO PARA EX COMBATIENTES DE MALVINAS
REQUISITOS PARA PRESENTACION DEL TRÁMITE
IMPUESTO INMOBILIARIO

En TODOS LOS CASOS DEBE TENER EL NUMERO DE PADRON

PARA NUEVOS TRAMITES de BENEFICIOS
CARNET DE EX COMBATIENTE expedido por el Registro Civil San Luis
DNI del EX Combatiente
En el caso de ser <u>CASADO- VIUDO- DIVORCIADO - CONVIVIENTE, además deberá traer:</u>
Acta de matrimonio o libreta de casamiento (otorgada por el Registro Civil)
Acta de defunción
DNI del cónyuge
Acta de divorcio
Inscripción en el Registro de Convivientes
En el caso de ser usufructuario, además deberá traer:
→ Informe de Dominio actualizado, emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble.

CONDICIONES

- NO POSEER DEUDA AL 31/12/2021, en el Impuesto Inmobiliario, o regularizada mediante plan de pago.
- ESTAR AL DIA en la cuota de Vivienda.
- TENER UNICA PROPIEDAD URBANA EDIFICADA.



BENEFICIO PARA EX COMBATIENTES DE MALVINAS

REQUISITOS PARA PRESENTACION DEL TRÁMITE

IMPUESTO AUTOMOTOR

- Original y Fotocopia DE CARNET DE EXCOMABATIENTE, expedido por el Registro Civil San Luis.
- Original y Fotocopia del Título o Cedula Verde del Automotor.
- Original y Fotocopia del DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL EXCOMBATIENTE.
- Original y Fotocopia del DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE QUIEN SOLICITA EL BENEFICIO.

CONDICIONES

- NO POSEER DEUDA AL 31/12/2021, en el Impuesto Automotor.



Anexo VI

BENEFICIO PARA VIVIENDAS CONSTRUIDAS POR PLANES PROVINCIALES.

REQUISITOS PARA PRESENTACION DEL TRÁMITE

IMPUESTO INMOBILIARIO

En TODOS LOS CASOS DEBE TENER EL NUMERO DE PADRON

PARA NUEVOS TRAMITES de BENEFICIOS
Original CONTRATO NORMALIZADOR Y/O ACTA DE POSESION.
En el caso de ser <u>CASADO- VIUDO- DIVORCIADO - CONVIVIENTE</u>, además deberá traer:
Acta de matrimonio o libreta de casamiento (otorgada por el Registro Civil)
Acta de defunción
DNI del cónyuge
Acta de divorcio
Inscripción en el Registro de Convivientes
En el caso de ser usufructuario, además deberá traer:
→ Informe de Dominio actualizado, emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble.

CONDICIONES

- NO POSEER DEUDA AL 31/12/2021, en el Impuesto Inmobiliario, o regularizada mediante plan de pago.
- ESTAR AL DIA en la cuota de Vivienda.
- TENER UNICA PROPIEDAD URBANA EDIFICADA.